

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2004 NÚM. 2.**

CONCEJALES ASISTENTES

Del Grupo Partido Popular

D. Enrique Crespo Calatrava
D^a M^a Isabel Miquel Marticorena
D. Francisco E. Gimeno Miñana
D. Francisco M. Izquierdo Moreno
D^a. M^a Desamparados Valdecabres Valls
D. José Tamarit Vivó
D^a. Amalia R. Wollstein Giménez
D^a. Francisca Montoro Pajares
D. José Bustamante Luna (17,45 horas)
D^a. Alicia Calatrava Salvador
D^a. Rosa M^a Pérez Giménez
D. Enrique Soler Marrahi
D. Juan A. Castillo Pedrajas

Del Grupo Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Fernanda Escribano Botet
D. Angel J. Mora Igualada
D^a. M^a Dolores Descalzo Martínez
D. Cristóbal Bautista Corredor
D^a. Amparo González Sánchez
D. José Belmonte Martínez

**Del Grupo Agrupament Progressiste de
Manises (APM):**

D. Jesús M^a Borrás Sanchis (APM)

Del Grupo Esquerra Unida-L'ENTESA:

D. Jesús León Hidalgo (EU-ENTESA)

Excusan su asistencia:

SECRETARIO

D. Antonio José Pascual Ferrer

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Juan Luis Barelles Adsua

TESORERA

D^a. Blanca Jiménez Garrido

En Manises a 16 de febrero de 2004.

A las 17,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas al margen, siendo objeto de la reunión celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión don Enrique A. Crespo Calatrava, Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa.

Con carácter previo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde ruega que se haga constar en el acta la manifestación de duelo y pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento, el pasado día diez de febrero, del Excmo. Sr. Don Manuel Tarancón Fandos, reconociendo su valía personal y la gran aportación a la vida pública y de las instituciones desde los cargos que ocupó como Concejal, Presidente de la Diputación de Valencia, diputado de las Cortes Valencianas y Conseller de Cultura y Educación, entre otros.

1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2004, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer observaciones a la misma antes de su aprobación, interviniendo la Concejala Delegada de Turismo, D^a. Alicia Calatrava, para señalar que en la página 18 del borrador del acta, en el primer párrafo donde dice que: “los miembros del jurado se darán a conocer oportunamente”, debe decir que: “el jurado estará integrado por los portavoces de todos los grupos municipales, además de por la Concejala Delegada”. A continuación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el borrador del acta número 01/2004 correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de enero de 2004, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno, previa corrección del error antes señalado.

2.- SORTEO PARA LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 14 DE MARZO.

Mediante Real Decreto 100/2004 de 19 de enero (BOE núm. 17 20-01-04), han sido convocadas elecciones a Cortes Generales, cuyos actos de votación y escrutinio tendrán lugar el domingo 14 de marzo del corriente.

La formación de las Mesas Electorales, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Los miembros deben ser designados mediante sorteo público entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posterior a la convocatoria entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente, el de graduado escolar o equivalente.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar el siguiente procedimiento para la designación de miembros de las mesas electorales:

1.- El sorteo se efectuará mediante la extracción de tres bolas al azar, de entre un conjunto de diez bolas numeradas del 0 al 9 con el siguiente orden: centena, decena y unidad. El número resultante

indicará el número de orden del elector de la lista correspondiente a cada mesa electoral sobre el que recaerá la designación de los cargos de Presidentes. Si el número extraído fuere superior al número de electores de la lista de cada mesa, aquél comenzará a partir del resultante de restar del número extraído el del total de electores de la mesa.

2.- Para la designación de los vocales se realizarán sendos sorteos.

3.- La designación de los presidentes y los vocales suplentes primeros, recaerá en el vigésimo elector siguiente al designado como titular.

4.- Del mismo modo y partiendo del primer suplente será designados los segundos suplentes.

5.- En el caso de que el elector designado no reuniese los requisitos exigidos en la ley electoral, será designado el inmediato siguiente en el orden de la lista que, en su caso, los reúna.

Segundo.- Efectuado el sorteo, da el siguiente resultado:

Presidentes:167
Primer Vocal122
Segundo Vocal897

Tercero.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia para la designación de nuevos miembros de mesas electorales, en el caso de que, practicadas las notificaciones de los electores designados y comprobadas sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes se acredite la existencia de alguno/s de los siguientes supuestos:

- Que haya fallecido el elector/a.
- Que no sea vecino o residente en el municipio.
- Que sea menor de 18 o mayor de 65 años de edad al día 25 de mayo del 2003.
- Que no tenga el nivel de estudios o instrucción requeridos.

3.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2004 Y DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Visto el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2004, que está integrado por el presupuesto de la propia Entidad que asciende en ingresos y gastos a 25.322.073,14 Euros (veinticinco millones, trescientos veintidós mil setenta y tres euros con catorce céntimos), y el Presupuesto del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de carácter administrativo “Fundació Municipal de Cultura i Joventud” que asciende a 596.220,32 Euros (quinientos noventa y seis mil doscientos veinte euros con treinta y dos céntimos).

Considerando que están atendidas todas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrirlas.

Considerando que están dotados todos los servicios de sostenimiento legal.

Visto el informe de la Intervención municipal.

Vistos los arts. 149 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno, por trece votos a favor y ocho votos en contra, **acuerda**:

1º.- Aprobar inicialmente los presupuestos de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud y de la propia Entidad, Ayuntamiento de Manises, del año 2004 de acuerdo con las siguientes estructuras:

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD

INGRESOS (En Euros)

CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	77.474,75
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.714,97
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.030,60
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		560.220,32
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	36.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		36.000
T O T A L INGRESOS		596.220,32

GASTOS (ESTRUCTURA ECONOMICA) (Euros)

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	43.492,64
CAPITULO II	COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	462.127,68
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	600,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		560.220,32
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	36.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		36.000
TOTAL GASTOS		596.220,32

G A S T O S (ESTRUCTURA FUNCIONAL) (Euros)

GRUPO IV	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.	596.220,32
T O T A L GASTOS		596.220,32

PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD (EUROS)**I N G R E S O S****A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	7.847.931,03
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.264.335,74
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.284.284,22
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	153.492,12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		17.250.043,11

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0.00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.994.465,02
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.050,61
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	6.047.514,40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		8.072.030,03
T O T A L I N G R E S O S		25.322.073,14

G A S T O S (ESTRUCTURA ECONOMICA)**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	8.622.335,74
CAPITULO II	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.008.114,19
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	602.523,21
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.281.504,22
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		16.514.477,36

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	8.005.979,42
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	36.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.050,61
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	735.565,75
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		8.807.595,78
T O T A L G A S T O S		25.322.073,14

G A S T O S (ESTRUCTURA FUNCIONAL)

GRUPO 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	2.212.005,17
---------	-------------------------------	--------------

GRUPO 2	PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.273.357,46
GRUPO 3	SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.	4.430.233,63
GRUPO 4	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	14.586.371,47
GRUPO 5	PRODUCCION DE BIENES DE CARÁCTER ECONOMICO	289.382,00
GRUPO 6	REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL	868.210,40
GRUPO 7	REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	202.109,05
GRUPO 9	TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PUBLICAS	134.115,00
GRUPO 0	DEUDA PUBLICA	1.326.288,96
TOTAL GASTOS		25.322.073,14

2º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto del año 2004.

3º.- Aprobar el Plan económico-financiero a medio plazo, para la corrección del desequilibrio presupuestario producido por la nueva operación de crédito, en los términos en que figura redactado en el apartado 3 del informe económico-financiero incluido en el expediente del presupuesto general municipal del año 2004, en cumplimiento con lo establecido en el art. 22.1 de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre General de estabilidad presupuestaria.

4º.- Exponer al público por 15 días el Presupuesto General para el año 2004 en este acto aprobado inicialmente, para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se formulara ninguna.

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Agrupament Progressiste de Manises y Esquerra Unida-L'Entesa.-

En el debate previo se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar don Jesús León Hidalgo, en nombre del grupo Esquerra Unida-L'Entesa, que se dirige al pleno diciendo:

1.-EN RELACION AL ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA:

a.- Quiero hacer una matización previa: en lo que llevamos de esta legislatura ha habido algo más de diálogo en el tratamiento de algunos temas, como por ejemplo, en el tratamiento del reglamento orgánico municipal y también en las aclaraciones, análisis y valoración previa del presupuesto que nos ocupa en la Comisión de Hacienda, diálogo que esperamos no se interrumpa.

Y una observación crítica formal: estos presupuestos se debieron presentar al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre de 2003 (artículo 149-4 de la Ley de Haciendas Locales) y su aprobación definitiva debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2003 (artículo 112-4 de la Ley de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril). Por lo tanto, el retraso que llevamos es evidente y no se debería haber producido.

b.- La deuda del Ayuntamiento de Manises en cinco años de gobierno del P.P., (1999-2004 ha pasado de 1.075.992- euros a 15.616.277- euros. Esto supone un incremento en números absolutos de 14.540.285- euros que se desglosan en 8.492.771- E. correspondiente a la primera legislatura (1999-2003), más los previstos 6.047.514- E. para el año 2004.

Calculada en porcentaje, supone un incremento del 1351% sobre la deuda recibida del anterior equipo de gobierno, lo que se mire como se mire, es exagerado, sin duda. Se trata de una deuda que habrá de liquidarse a lo largo de muchos años con la consiguiente hipoteca y quebranto para sucesivos gobiernos municipales, y por tanto, para el futuro de nuestra Ciudad. Se trata de préstamos bancarios a largo plazo y a interés variable, interés éste que nadie, ni el más optimista, nos puede asegurar que no varíe al alza, desestabilizándose con ello de manera inevitable la situación financiera del Ayuntamiento. Cierto que se nos ha informado haber realizado los pertinentes estudios técnicos de previsión, pero esto con ser importante, puede no ser suficiente. Nadie nos puede garantizar que no se produzca un empeoramiento de la situación económica, y por tanto, creemos que más vale pecar de prudentes que de irreflexivos. Hay que combinar acción con prevención.

c.- Es cierto que se han hecho algunas cosas en Manises, aunque no todas satisfactorias. Ahora bien, este importantísimo endeudamiento no responde a nuestro juicio a parámetros razonables de equilibrio financiero y sí más bien a posiciones electoralistas coyunturales que poco tienen que ver con un planteamiento presupuestario sostenido y sostenible. O dicho de otro modo, estamos seguros que de tener ustedes asegurada la reelección para otros cuatro años, no actuarían con este optimismo desorbitado en tema de financiación de inversiones, que es de lo que se trata, que raya en la alegría propia de nuevos ricos. Por tanto, esta situación nos preocupa seriamente y no tenemos más remedio que denunciarla. Y lo hacemos siendo conscientes de los razonados argumentos técnicos del responsable del departamento de intervención, así como de las explicaciones dadas en la Comisión de Hacienda.

d.- Pero la realidad es que un presupuesto no deja de ser sino una previsión que tiene mucho de reflexión especulativa, que sin duda tiende a adaptarse a la filosofía política del equipo que gobierna, y que en tanto no exceda de ciertos límites no traspasables legalmente, es dable asumirlo por el departamento técnico correspondiente. No se puede ni debe olvidar que el papel es muy sufrido y la contabilidad, más aún, dejando siempre a salvo, terminantemente, la solvencia profesional de los técnicos municipales. Pero, y máxime, tratándose de una administración del Estado, se puede pensar con demasiada frecuencia, por el gobierno de turno, que en caso de peligro ya vendrán otras Administraciones de este mismo Estado en nuestro auxilio. Forma de pensar que no deja de ser peligrosa o mejor diría, muy peligrosa, a nuestro juicio.

e.- A pesar de todo, confiamos en que no se equivoquen ustedes y arrastren al Ayuntamiento a una situación si no de quiebra, sí, al menos, de suspensión de pagos, lo que no resultaría nada halagüeño. ¡Esperemos que los hados y los fondos europeos no nos abandonen¡.

2. EN RELACION CON LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA 2004:

a.- Se trata de una previsión en la que para nada se ha tenido en cuenta a E.U. para su elaboración, por lo que difícilmente podríamos aprobar este proyecto, aparte de que no estamos de acuerdo con algunas de sus partidas por estimar que existen proyectos más necesarios y urgentes.

b.- Es cierto que se refleja una partida denominada “Inversiones a determinar” dotada con 2.890.000- euros, que se nos ha indicado que habrá que precisarla más adelante mediante acuerdos de todos los grupos, para lo que somos receptivos, obviamente.

c.- Sin embargo, esa falta de determinación cuando para nosotros existen algunas inversiones de absoluta prioridad que para nada se nos garantiza que puedan ser asumidas por el equipo de gobierno, como por ejemplo:

- local para la escuela permanente de adultos (E.P.A.).
- construcción de viviendas de protección oficial.
- construcción del edificio L'Arriba.
- zonas verdes del Salt del Moro, de San Jerónimo, del barranco del Salt de l'Aigua, acueducto dels Arcs.
- mejora del acceso al colegio Joan Fuster desde el Barrio de San Jerónimo.
- mejora de las instalaciones del polideportivo.
- cinturón verde.
- uso de energías alternativas en edificios públicos.
- aparcamiento de bicicletas en centros públicos.
- rehabilitación del edificio del actual Ayuntamiento para mantenimiento de las oficinas centrales municipales antes de que se caiga..
- acondicionamiento del edificio de El Arte para archivo municipal.
- pabellón deportivo en San Jerónimo con mejora del acceso a este barrio por la Avda. del País Valencià.
- declaración del paraje natural de la Ribera del Turia.
- Creación de la línea de autobús urbano municipal.
- cubrir la piscina municipal del polideportivo, etc.

nos hace que discrepemos notoriamente del contenido de este capítulo presupuestario, sin perjuicio, de que posteriormente, se pueda llegar a acuerdos puntuales dentro de la referida partida sin determinar.

3. EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES PARA EL AÑO 2004:

a.- Respecto a los ingresos, nuestra crítica reproduce la que hicimos en su día cuando su aprobaron los incrementos del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) y de circulación de vehículos a motor, que sirven ahora para cuadrar este presupuesto. El incremento ha sido excesivo y creemos que los bolsillos de los ciudadanos lo van a notar seriamente cuando se produzca su pago que, por cierto,

va a ser posterior a las ya inmediatas elecciones generales. Veremos si se cumplen las previsiones o hay que recortar gastos, el tiempo lo dirá.

b.- Pasando a un breve comentario de los gastos corrientes previstos para 2004, reiterar que nos parecen insuficientes las previsiones para mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales (clasificación económica 210, página 7), tanto en su conjunto como con detalle. Que para todos los colegios se prevean 33.716- euros, es decir, 6 millones cien mil pesetas, nos parece irrisorio, máxime considerando la necesidad de mejoras que tienen en general todos ellos, especialmente, los públicos. O los 21.420 euros previstos para mantenimiento de edificios de deportes, lo que explica la situación de grave deterioro de tales instalaciones. Que para todo el apartado de mantenimiento se tenga una previsión de 125.166- euros, es decir, el 0'49% del presupuesto para todo el pueblo: plazas, calles y edificios públicos, nos resulta auténticamente muy fuerte. Si no se incrementa seriamente este capítulo de mantenimiento, jamás tendremos la ciudad cuidada. Se harán esfuerzos de inversiones, pero posteriormente, cuando se deterioren las obras ejecutadas por el propio paso del tiempo y de su uso tanto normal como anormal, al no existir financiación para su reparación, de nuevo, hay que plantearse su total destrucción para reconstruirlo. Así se asimilan nuestras calles, plazas y edificios a cualquier electrodoméstico. Se tira y otro nuevo, lo que nos sigue pareciendo un disparate.

c.- Seguimos viendo a un bajo nivel los gastos asistenciales para personas en situación de marginación social y de personas mayores dependientes. Estimamos que es necesario un mayor esfuerzo financiero en este apartado por parte del Ayuntamiento, a fin de que no pueda existir en Manises ninguna persona que tenga que sobrevivir por debajo del umbral de la pobreza que anualmente refleja Cáritas, en unas estadísticas que sobrecogen aquí y ahora, y en una situación en que se nos vende que todo marcha viento en popa. Cifras de alrededor de 8 millones de pobres, insisto, según Cáritas, no nos parece ninguna broma y con esta situación hay que acabar al menos en Manises, que es lo que aquí y ahora nos compete.

d.- Hablando de ayudas, pero ahora en sede internacional, nos parece absolutamente insuficiente que en Cooperación para el Tercer Mundo, estemos todavía en un 0.18% aproximadamente del presupuesto anual, cuando ya hace mucho tiempo que se acordó llegar al 0'7% . Así no lograremos estabilizar ni África, ni América del Sur ni Asia. Así cada vez habrá más miseria en esas zonas del mundo.

e.- 160.000 euros, es decir, más de 26 millones de las antiguas pesetas para mantenimiento de jardines, teniendo en cuenta el insatisfactorio estado general de conservación de los mismos, nos hace pensar que sería mejor la contratación de personal municipal competente para dicha tarea, pues pensamos que se podría efectuar un mejor mantenimiento de la escasa jardinería de la Ciudad.

f.- Observamos negativamente que a pesar de la adquisición y puesta en servicio del edificio de la calle Valencia, no se ha reducido el capítulo del gasto de alquileres, lo que nos sorprende en cierta manera. Y aún nos sorprende más que se esté hablando de un nuevo edificio para la policía local en el Barrio de San Francisco, máxime después de ver las estupendas instalaciones de la Policía Local en el referido edificio de la calle de Valencia. ¡Inaudito¡.

Parece como si nos llovieran los euros a raudales. Verdaderamente no entendemos este optimismo financiero, como si nadáramos en la abundancia y sin embargo, como hemos ya comentado, estamos llenos de deudas por todas partes. ¿?.

g.- La subvención prevista para las Asociaciones de Vecinos de 13.367'58 euros, es decir, 2.200.000- de las antiguas pesetas, nos parecen tan escasas que es difícil entender que realmente se quiera potenciar su existencia desde el Ayuntamiento. Se trata de las asociaciones más genuinas para la participación y crítica de la política municipal, tan necesaria siempre en todo gobierno sea del color que sea. Aún resulta más relevante esta escasa atención hacia estas entidades cívicas, precisamente, cuanto la Ley de Régimen Local (reformada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del Gobierno Local), pretende que los ayuntamientos establezcan y regulen "...en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local...", según reza el artículo 70 bis de dicha Ley. A nosotros nos parece que al menos habría que elevar dicha suma a 25.000- euros.

Por todo ello, en definitiva y en conclusión: E.U. va a votar en contra de estos presupuestos, porque no nos parecen los presupuestos que deberían haberse elaborado para este ejercicio.

A continuación interviene, por Agrupament Progressiste de Manises (APM) el concejal don Jesús Borrás Sanchis, que señala lo siguiente:

APM reconoce que este año ha habido una forma de abordar el presupuesto mejor que en años anteriores, puesto que se ha permitido disponer de más tiempo para el estudio del Proyecto, y ha habido factores igualmente positivos como por ejemplo un mayor control del gasto y un aumento de la eficacia en la recaudación de los ingresos, aunque, por otra parte, se observa que existen deficiencias muy importantes, tanto en la duración de las obras, en su coste, y en el control de la ejecución de las mismas. Sin embargo, este grupo no es favorable a la aprobación del proyecto de presupuesto que se somete al Pleno, ya que no recoge determinadas propuestas que se proponen y que fueron expuestas en la última Comisión de Hacienda: la consignación de 900.000 € destinados a la mejora de la iluminación del centro histórico; una partida de 500.000 € destinada a la mejora de la iluminación de otros Barrios, y 300.000 € para realizar un estudio patrimonial del Barrio de Obradors.

Por otra parte, este grupo rechaza el incremento que experimenta el Impuesto de Bienes Inmuebles, lo que ya se manifestó en su momento cuando se votó en contra del aumento del tipo impositivo.

No se comparte tampoco el 42 por 100 al que asciende el gasto de personal, lo que representa una carga excesiva para el presupuesto municipal, como no se comparte tampoco el hecho de que el límite del endeudamiento alcanza el 90 o 91 por 100 de los ingresos recaudados en el ejercicio de 2.003, lo cual representa un acercamiento excesivo al límite del 110 por 100, lo cual quiere decir que el ayuntamiento no podrá endeudarse más, y este grupo aboga claramente por no hipotecar el futuro de manera innecesaria. El ayuntamiento va a necesitar realizar una serie de inversiones una vez aprobado el nuevo Plan General, y éste endeudamiento va a limitar sus posibilidades.

Por último cabe hacer una crítica de la forma de abordar la cuestión social por parte del equipo de gobierno, pues es menester imprimir un cambio de filosofía respecto a este tema: hay que ir más allá del seguidísimo de la Consellería en materia de asuntos sociales; para APM se ha de pasar de una concepción de los servicios sociales entendidos como caridad a una concepción basada en el principio de justicia social.

Siendo las 17 horas y 45 minutos se incorpora a la sesión el concejal del grupo Partido Popular Don José Bustamante Luna.

A continuación toma la palabra, por el grupo Partido Socialista Obrero Español, Don Cristóbal Bautista Corredor, que manifiesta lo siguiente:

El grupo socialista vamos a votar en contra de este presupuesto porque no estamos de acuerdo con su inicio, que arranca en su elaboración, con un incremento de más del 8% del Impuesto de Bienes Inmuebles y un aumento del 25% del impuesto de vehículos.

Además como ya dijimos en la Comisión, en la previsión de ingresos se observa, a nuestro juicio, un excesivo optimismo:

- Aumento del 26% en la recaudación del IBI.
- Aumento del 41% del impuesto sobre vehículos.
- Aumento del 29% del impuesto sobre construcciones.
- Aumento del 49% de la tasa de licencias urbanísticas.
- Aumento del 32% de la tasa de vehículos.
- Aumento del 23% de la participación municipal en los tributos del estado.

Sin embargo en algunas partidas de ingresos empieza a verse la delicada situación financiera de la Generalitat y de la Diputación:

- Descenso en las transferencias de la Generalitat en fomento de empleo: año 2003 fomento de empleo 180.000 E. + taller de empleo mirador del Turia 390.000 E. Año 2004 taller de empleo les Simetes 332.000 E. En total se reciben 25.000.000 de pesetas menos en trasferencias, que suponen un 40% menos.
- Descenso en transferencias de la Diputación: año 2003 saneamiento polígono del Barranquet 65.000E. + reparación de caminos rurales 32.454 E., en total 97.000 E.
Año 2004: camino de Cheste 59.796 E.+ caminos rurales 24.927 E., total 84.723 E., que suponen un descenso de un 13% de las transferencias.

Se empieza a constatar la pésima gestión económica del Partido Popular, y la desastrosa situación económica en que por culpa de su derroche se encuentran la Generalitat y la Diputación.

Pues bien, a pesar del aumento del IBI, del impuesto de vehículos y de las previsiones optimistas de ingresos, como bajan algunas transferencias y además este año ya no se presupuesta ningún ingreso por la venta de solares, que supusieron en el presupuesto del 2003 unos 280 millones de pesetas, simplemente porque ya no queda nada por vender, finalmente nos encontramos con que si descontamos del presupuesto de ingresos, los más de mil millones que se van a pedir de préstamo, nos quedarían 22.743 E. menos que los ingresos previstos en el presupuesto del año 2003, en el que no se pidió ningún préstamo. Verdaderamente muy preocupante.

Conclusión: los ingresos están estancados a pesar de la subida de impuestos, lo que supone un grave peligro para las finanzas municipales futuras.

En cuanto a los Gastos, los del capítulo 1 de personal aumentan un 7%, el año anterior aumentaron otro 6%. Es un gasto que habría que intentar contener porque supone un peligro estructural para las finanzas municipales.

Los alquileres de locales suponen ya para la corporación más de 115 millones de pesetas al año, y es difícil de explicar como se han vendido solares durante los últimos cuatro años donde se podrían haber construido dependencias municipales, y sin embargo se prefiere gastar en alquileres como el local para la SAMU, casi un millón y medio de pesetas por un cuarto donde a duras penas cabe una ambulancia, que en Manises ni vemos.

Los gastos de protocolo aumentan desde 18.000 E. a 38.000 E., más del doble respecto al año 2003, y estos casi 6 millones y medio de pesetas van dirigidos a un departamento dedicado principalmente al autobombo, y que ni tan siquiera se preocupa de informar a los concejales de la oposición cuando se produce alguna inauguración.

Por otra parte, ¿qué ocurre con FCC?. Mientras el resto de empresas que realiza trabajos para el ayuntamiento aumentan sus partidas un 2% aproximadamente, el gasto en recogida y tratamiento de basuras aumenta casi el 10%, si añadimos el contrato a 20 años que se firmó con FCC, no se entiende que interés existe en el trato a esta empresa.

El ecoparque nos va a costar un 40% más (¿es que se le acaba el dinero a la Diputación?), Y el asesoramiento jurídico nos costará un 60% más, casi 6 millones de pesetas.

Finalmente los intereses de operaciones a largo plazo crecen un 72%, desde 343.000 E. a 590.000 E. Vamos a pagar de intereses este año casi 100 millones de pesetas o lo que es lo mismo, vamos a pagar más de 275.000 pesetas de intereses cada día.

En cuanto a la inversión, por una parte se financian con transferencias de la Diputación – 55 millones de pesetas-, de la Generalitat –276 millones de pesetas- y principalmente se financian con un préstamo de más de mil millones de pesetas. Esto significa que ni un solo euro de los ingresos corrientes se dedica a inversión. Para poder invertir hay que recurrir obligatoriamente al préstamo.

Algunas de las inversiones presupuestas son liquidaciones pendientes de inversiones ya realizadas, como la plaza Rafael Atard, el CAP San Francisco o la urbanización del parque Príncipe de Asturias. Por cierto este último se presupuesta en 200.000 E. más 143.000 E. de Diputación del presupuesto del 2003. ¿Ese parque ha costado casi 57 millones de pesetas?.

Además quedan casi 500 millones de pesetas en inversiones a determinar, que se asegura se pactara con los grupos municipales, que aportaron sus propuestas aunque en la actualidad estas propuestas ni se han priorizado, ni se han valorado. No sabemos realmente que se va a hacer.

Se olvidan en el plan de inversiones del L'Arriba – cuanta prisa en derribarlo ¿para qué?-, se olvidan del Barri Obradors, se olvidan de un nuevo edificio para la EPA, prometido durante la campaña electoral para septiembre pasado y del que nunca más se supo. Se olvidan del nuevo Ayuntamiento, se olvidan del parque al inicio de la calle Masía La Cova. Se olvidan de un montón de promesas que este año no van a cumplir.

Y vamos a lo más preocupante de este presupuesto: la deuda municipal. El Ayuntamiento después de aprobar este presupuesto tendrá una deuda de casi 2.500 millones de pesetas. Esta cantidad es alarmante y enciende todas las alarmas sobre el futuro financiero de nuestro ayuntamiento.

Primera alarma: el interventor, cumpliendo con la normativa europea de estabilidad presupuestaria, se ve obligado a adjuntar al presupuesto un plan de saneamiento económico para los próximos 5 años. Aunque nos dice que es una cuestión formal, no deja de ser preocupante que por primera vez, el presupuesto tenga que incluir un plan de saneamiento.

Segunda alarma:: el máximo de endeudamiento municipal permitido es un 110% de los ingresos corrientes del último presupuesto liquidado, en nuestro caso el del año 2002. Para superar este límite habría que pedir autorización al Ministerio de Hacienda. Pues bien, la deuda que se va a aprobar supone un 106% de la liquidación del presupuesto del año 2002. Nos quedamos a un escaso 4% del tope legal.

Tercera alarma: este año no se presupuestan ventas de solares porque no quedan, el año próximo tampoco habrán. Por otra parte como explicaba al principio, los ingresos están estancados o crecen poco. Y finalmente no se podrá recurrir al endeudamiento, porque estamos cerca del límite. Por ello el mismo interventor recomienda endeudarse un máximo igual a la cantidad que se amortice en los prestamos, y este año le recuerdo que solo se amortizaran 735.000 E. o sea 122 millones de pesetas.

Con esta perspectiva, ¿qué va a quedar para poder invertir en presupuestos futuros?, ¿en que situación financiera dejan ustedes a este ayuntamiento?.

Este presupuesto supone un mazazo definitivo para el futuro económico de nuestro ayuntamiento. Ustedes han hipotecado el futuro de los maniseros con su política de derroche e irresponsabilidad en el gasto.

Este presupuesto supone o la antesala de una subida de impuestos generalizada, o la imposibilidad real de realizar inversiones. Por ello nosotros lo vamos a votar en contra y les pedimos que por sensatez, retiren este presupuesto, que pone en grave peligro el futuro financiero de nuestro ayuntamiento.

Seguidamente interviene el concejal Delegado del Area de hacienda y Régimen Interior, Don Francisco Izquierdo Moreno, que señala lo siguiente:

El Presupuesto cuyo proyecto se somete al Pleno tiene especial relevancia porque se trata del primero del mandato 2.004-2.007 y ha de responder a las demandas de los ciudadanos de Manises según se ha reflejado en los resultados electorales de las pasadas elecciones municipales; se trata de un Presupuesto bien elaborado y equilibrado, sensato y que procura un equilibrio económico entre ingresos y gastos, con una referencia clara a la trayectoria de los cuatro años anteriores. Es un Presupuesto que se basa en una buena gestión y planificación del potencial económico del Ayuntamiento y que tiene la vista puesta en la mejora que está experimentando Manises en todos los aspectos: infraestructuras y servicios municipales, servicios sociales y comunitarios, y tiene en cuenta todas las necesidades que se pueden plantear en estos momentos a los vecinos.

Se trata además de un Presupuesto que ha pretendido ser participativo, dando oportunidad a los Grupos de presentar propuestas, lo que puede verse en el hecho de que más de dos millones de euros están destinados a recoger las iniciativas de inversiones, lo que da una muestra de apertura a la participación y al diálogo.

El endeudamiento al que se recurre en el Presupuesto no es en absoluto un tema preocupante, ya que la deuda viva es del 81,94 por 100, y no del 106 por 100 como ha manifestado el concejal del grupo socialista; parece ser que a la oposición le duela que se recurra al endeudamiento, cuando debe tenerse en cuenta el gran esfuerzo que se está haciendo en mejorar los servicios y las infraestructuras, tarea para la cual se está ofreciendo diálogo a la oposición y la posibilidad de entendimiento en sus propuestas, oportunidad que no debe ser desperdiciada por los grupos de la oposición.

En un segundo turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Jesús León, por el grupo EU-L'Entesa manifiesta que su grupo sí está de acuerdo en que se invierta en Manises y se haga todo lo necesario para aumentar la calidad de vida de los vecinos, pero ello no quiere decir que el endeudamiento deba hipotecar el futuro a medio plazo, y que el diálogo y la participación que se ofrece a la oposición, siendo una cosa buena y aceptable, no implica

que no hayan discrepancias de fondo que impiden a este grupo apoyar los presupuestos que se someten al Pleno.

Don Jesús Borrás Sanchis, de APM, manifiesta que no se debe confundir el hecho de que los presupuestos estén bien presentados con la idea de que se esté de acuerdo con ellos.

APM sí que está de acuerdo con el hecho de pedir una operación de préstamo, y por ello no se puede decir que no queremos pedir préstamos para no realizar inversiones, pero para nosotros sería razonable que dicha operación fuese como máximo de tres millones y medio de euros, pero más allá de esta cifra no estaríamos de acuerdo por lo que supone de hipoteca para el futuro. Por lo tanto, que no se nos acuse de que no queremos endeudarnos, otra cosa es que estemos de acuerdo con la cantidad y con los proyectos.

De otro lado, no hay que ser triunfalista en los progresos de Manises, puesto que hay indicadores, como por ejemplo, el índice de paro, que reflejan que en esta materia el municipio tiene uno de los niveles más altos de la comarca.

En cuanto al terreno del Bienestar Social, este Grupo no dice que no se gaste en este capítulo, sino que lo que ha de haber es un cambio de planteamiento, superando la política de caridad y acercarse a una política de justicia social.

El Ayuntamiento no genera ingresos para realizar inversiones, y esto es muy preocupante.

Hay un aumento de los ingresos en donde nosotros no lo apoyamos, y esto nos parece preocupante por el aumento de la presión fiscal.

Por último, este grupo no contempla como un planteamiento normal el hecho de que tres millones de euros previstos en las inversiones estén pendientes de consensuar, y en consecuencia, votar a favor de esto sería como otorgar un cheque en blanco al equipo de gobierno, cosa que este grupo no está dispuesto a hacer en este momento.

APM ya apoyó hace varios años el proyecto de la mejora del centro histórico (6 millones de euros) con el compromiso de que todos podríamos participar, para después no dejar que nadie pueda opinar sobre dicho proyecto, y por tanto mientras el PP no cambie su actitud, APM no puede dar cheques en blanco.

Por el Grupo Socialista interviene don Cristóbal Bautista Corredor, reiterando argumentos expuestos anteriormente, y señalando lo siguiente:

Nosotros no hemos manifestado que estemos cerrados a acordar las inversiones que quedan por determinar dentro del presupuesto.

Tampoco hemos dicho que disminuya la partida dedicada a fomento de empleo, lo que pedimos es que al menos sea eficaz y no políticas de escaparate, porque hasta ahora lo que viene ocurriendo es que nuestro ayuntamiento, no se destaca por la infraestructura dedicada al fomento del empleo con un técnico con más de 7 millones de pesetas anuales de sueldo, sino que destaca porque es la ciudad de L'Horta Sud con más paro registrado, y la segunda con más desempleo de toda L'Horta. Manises no va tan bien.

Otro ejemplo de política de escaparate es la radio municipal y los medios de comunicación, con una partida presupuestaria menor que el sueldo del técnico de medios de comunicación, y con un criterio en su funcionamiento de falta de pluralidad política y de utilización constante y diaria de las mentiras de manipulación masiva.

Dice usted que es falso que el endeudamiento sea del 106%. Haga usted bien las cuentas: del último presupuesto liquidado, el 2002, si suma usted los ingresos corrientes -capítulos 1 al 5-, sumará 13.968.494 E., y la deuda municipal contemplada en el presupuesto 14.880.711 E., supone el 106% de endeudamiento. Usted quiere poder pedir el préstamo ahora pero calcular el endeudamiento a 31 de diciembre, pues allá usted si quiere engañarse, pero entonces no podrá dedicar los 735.000 E. que se

van a amortizar de la deuda este año, como disponible para inversiones futuras, porque ya lo está usted contabilizando como menor endeudamiento. Quiere creer que tiene menos endeudamiento, pues tendrá menos recursos para inversiones futuras. Haga sus cuentas como quiera.

En cuanto al protocolo, es un departamento que funciona de forma arbitraria ya que, no es que no informa ni de las inauguraciones a los grupos de la oposición, es que no informa por lo visto ni al Concejal de Hacienda, que todavía sigue denominando en la partida de inversiones parque Príncipe de Asturias, cuando debería saber que ese parque se denominó en octubre pasado parque Gabriel Navarro. Así funciona el protocolo en nuestro ayuntamiento.

Le pido que cada día que usted entre en su despacho recuerde que gracias a su gestión, cada día el ayuntamiento está pagando 275.000 pesetas de intereses.

Usted dice que se han hecho durante su gestión muchas infraestructuras en Manises, quiero recordarle que en el presupuesto de 1999 quedaban recogidas como deuda pública 130 millones de pesetas, y ahora en el presupuesto del 2004 estamos hablando de una deuda de casi 2.500 millones de pesetas. Ustedes entre el año 2000 y el 2005 han pedido 3076 millones de pesetas en préstamos, y han vendido solares por un valor mayor a 800 millones de pesetas. Faltaría más que no hubieran hecho cosas, el problema es que las han hecho derrochando y dilapidando.

Como valencianos por la deuda de la Generalitat, cada manisero debe más de 270.000 pesetas. Como valencianos por la deuda de la Diputación, cada manisero debe más de 20.000 pesetas, que se acabarían de pagar en el 2024. Como maniseros por la deuda del Ayuntamiento, cada manisero debe casi 95.000 pesetas. Por la mala gestión económica del Partido Popular en las tres instituciones, cada manisero debe unas 385.000 pesetas.

Un concejal de su grupo empezó a hacer famosa una frase “ estamos en ello”, cada vez que desde la oposición se les reclamaba que no cumplían con algunos de sus compromisos. Pues bien, con su política de derroche y despilfarro, han hipotecado el futuro financiero de la Generalitat, de la Diputación y ahora de nuestro ayuntamiento.

Por una vez la frase que ustedes tanto gustan de utilizar es cierta: están hipotecando el futuro del Ayuntamiento de Manises. “Están ustedes en ello”.

Don Francisco Izquierdo Moreno, Concejal Delegado del Área de hacienda y Régimen Interior, toma la palabra y señala:

Es sorprendente la intervención del representante del grupo socialista, ya que la deuda no era en el año 1999 de 130 millones de pesetas como se ha dicho,; el año pasado se amortizaron casi 200 millones de deuda proveniente del año 1999 y anteriores.

Por otra parte, no se entiende cómo se critica el sueldo de un empleado municipal cuando fue el PSOE el que lo fijó en el año 1999 al aprobar la valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, y tampoco cabe criticar el Plan de Saneamiento del Presupuesto cuando este instrumento es necesario por recurrirse al endeudamiento, de acuerdo con la Ley de estabilidad presupuestaria.

El actual equipo de gobierno va a continuar haciendo cosas buenas para el municipio de Manises, en la misma línea que ha seguido en los últimos cuatro años y que está haciendo de Manises un Municipio de referencia en la Provincia por su dinamismo. Así, el Presupuesto va a abordar inversiones relevantes como son, a título de ejemplo, la Ciudad del Deporte, el Centro de discapacitados, la Escuela Infantil La Pinadeta, el programa de eliminación de barreras arquitectónicas, el Edificio La Arriba, las obras de acondicionamiento de los bajos de la Plaza del Castell, la ampliación y remodelación del auditorio Germanías, el nuevo Auditorio “Pepe Sancho”, la Biblioteca Central, y una larga lista de inversiones que puede contemplarse en el documento del Presupuesto,

donde se puede ver todo lo que los concejales del Partido Popular están dispuestos a hacer por Manises, dejando también a la participación de todos el poder sumarse a las inversiones previstas.

Finalizado el debate, se produjo la votación, con el resultado antes señalado.

4.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, previa deliberación y por quince votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones, acuerda:

1.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Manises para el año 2.004 que se inserta en anexo I, y que incluye las plazas de personal funcionario, laboral y eventual agrupadas según su clasificación, con expresión del número de plazas dotadas y vacantes existentes de cada escala, subescala, clase y categoría, en su caso, así como de aquellas que están reservadas a procesos de adaptación del régimen jurídico del personal laboral a la naturaleza de los puestos de trabajo que ocupa (procesos de funcionarización).

Las vacantes ordinarias, correspondientes a las ofertas de empleo de años anteriores, serán cubiertas a través de las correspondientes convocatorias para ingreso en las distintas escalas, subescalas, clases y categorías, para el personal funcionario, y los procedimientos selectivos correspondientes para el personal laboral, de acuerdo con lo que dispongan las oportunas convocatorias. Las vacantes reservadas a proceso de funcionarización serán cubiertas por el personal laboral que desempeñe puestos reservados a personal funcionario, tras superar el proceso de funcionarización en el que participe, momento en que se amortizará la correspondiente plaza laboral de plantilla que hasta entonces ocupara y que en la relación de la plantilla aparece señalada como plaza “a funcionarizar”, que será sustituida por la correspondiente plaza de personal funcionario reservada al proceso de funcionarización.

La Plantilla para 2.004 incluye como variaciones respecto a la del año 2.003 las siguientes determinaciones:

A) La amortización de las siguientes plazas:

- 1 plaza de operario, de personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales
- 1 plaza de Auxiliar Técnico de Informática, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares
- 1 plaza de Auxiliar Técnico de Medios de Comunicación Social, de la plantilla Laboral Fija.

B) La calificación como "a amortizar" de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes al Grupo D de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, actualmente adscritas al Servicio de Biblioteca Municipal, cuya amortización se producirá cuando se provea en propiedad las 2 plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca.

C) La calificación como "a amortizar" de 1 plaza de Técnico de Gestión Económica, actualmente adscrita al Servicio de Contabilidad y Presupuesto, perteneciente al Grupo A de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.

D) La creación de las siguientes plazas:

➤ 1 Técnico de Administración General, perteneciente al Grupo A de la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

➤ 1 Administrativo perteneciente al Grupo C de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

➤ 3 Agentes de la Policía Local, pertenecientes al Grupo C de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares

➤ 1 Agente Desarrollo Local de Empleo, perteneciente al Grupo B de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

➤ 2 Técnicos Auxiliares de Biblioteca, pertenecientes al Grupo C, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.

➤ 8 Educador/a de Escuelas Infantiles, pertenecientes al Grupo C de la Plantilla Laboral Fija.

➤ 1 Operario de Instalaciones Deportivas, perteneciente al Grupo E, de la Plantilla Laboral Fija.

2.- Aprobar la relación de puestos de trabajo para el año 2.004 en los términos en que aparece relacionada en el anexo II, con expresión del código de puesto, denominación, tipo, nivel de complemento de destino asignado, coeficiente para el cálculo del complemento específico, naturaleza, forma de provisión, grupos y escalas de adscripción y observaciones que se señalan para cada puesto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El contenido de cada puesto de trabajo, requisitos para su desempeño y circunstancias singulares que concurren en el mismo es el que se define para cada uno de ellos en la correspondiente ficha descriptiva del puesto, que identifica al puesto por referencia al número de código del mismo, de conformidad con el Manual, Estudio de Valoración y Descripción de puestos aprobados por el Pleno en sesión de fecha 13 de Abril de 1999. Las circunstancias que se hacen constar en la relación de puestos prevalecerán sobre las contenidas en la respectiva ficha descriptiva en tanto sean contradictorias con los datos que figuren en esta, por lo que las fichas deberán entenderse actualizadas en su contenido en los términos previstos en la relación.

b) Respecto del año 2.003, la Relación de Puestos incluye las siguientes modificaciones:

• La descripción de los puestos según su tipo, sean singularizados (S) o no singularizados(N).

• El establecimiento del sistema de concurso (C) como forma normal de provisión de puestos, salvo indicación en contrario.

• La asignación del nivel de CD 16 y coeficiente de CE 2,0488 a los puestos de Agente de la Policía Local, en sustitución del nivel CD 14 y coeficiente CE 1,8878 y de las diferencias

retributivas percibidas hasta ahora en concepto de complemento de productividad de carácter transitorio.

- La asignación del nivel de CD 18 y coeficiente de CE 2,7415 a los puestos de Oficial de la Policía Local, en sustitución del nivel CD 16 y coeficiente CE 1,6341 y de las diferencias retributivas percibidas hasta ahora en concepto de complemento de productividad de carácter transitorio.

- La asignación del coeficiente de CE 3,078 al puesto de Inspector de la Policía Local en sustitución del anteriormente asignado de 2,0537. Y de las diferencias retributivas percibidas hasta ahora en concepto de productividad de carácter transitorio.

- La asignación del nivel CD 26 al puesto de Intendente-Jefe de la Policía Local, en sustitución del nivel CD 24, por aplicación del máximo previsto para el desempeño de la Jefatura de Policía, de acuerdo con el Decreto 19/2003, de la Generalidad, que aprueba la norma marco sobre estructura, organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.

- La calificación como puesto de naturaleza funcional del puesto UR 2004 A, Oficial 1ª electricista, antes calificado como puesto laboral, para adaptar la naturaleza del puesto al régimen del personal que lo ocupa.

- El cambio de adscripción orgánica del puesto BS6001 actualmente adscrito al Servicio de Cultura-Juventud que se adscribe al servicio de Urbanismo con el número UR3001A

- El cambio de adscripción orgánica del puesto BS4003F actualmente adscrito al Servicio de Comercio-Turismo que se adscribe al servicio de Servicios Sociales con el número BS2005A.

- La asignación de una dedicación del 100 % al puesto de trabajo Auxiliar Técnico de Medios de Comunicación Social BS6010E, antes tenía una dedicación del 50 %.

- La asignación al puesto de trabajo UR4002G Conserje de Edificios Municipales, del índice C4 al Complemento Específico por la realización de jornada partida mañana tarde

- La creación de los siguientes puestos de trabajo:

EC3001	DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
BS6005	ADMINISTRATIVO
SG8005K	AGENTE
SG8005L	AGENTE
SG8005M	AGENTE
BS1004O	EDUCADOR/A EE.II.
BS1004P	EDUCADOR/A EE.II.
BS1004Q	EDUCADOR/A EE.II.
BS1004R	EDUCADOR/A EE.II.
BS1004S	EDUCADOR/A EE.II.
BS1004T	EDUCADOR/A EE.II.
BS1004U	EDUCADOR/A EE.II.
BS1004V	EDUCADOR/A EE.II.
BS7012E	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS
BS6007A	TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA
BS6007B	TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA
BS4004A	AGENTE DESARROLLO LOCAL EMPLEO

La amortización de los siguientes puestos de trabajo:

UR2013	OPERARIO
SG5002	AUXILIAR TECNICO INFORMATICA
BS6010F	AUXILIAR TECNICO MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

La calificación como "a amortizar" de los siguientes puestos de trabajo:

EC4001	TECNICO SUPERIOR GESTION ECONOMICA
BS6008A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
BS6008B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

3.-Publicar íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de la misma a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto refundido de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

“ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA 2.004

I. PERSONAL FUNCIONARIO.-

	GR	DENOMINACION	DOT	VAC	OBSERVACIONES
ESCALA DE FUNC. CON HABILITACION NACIONAL					
Subescala de Secretaría Categoría superior	A	Secretario	1		
Subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior	A	Intervención	1	1	
Subescala de Intervención TesoreríaCategoría Superior	A	Tesorero	1		
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL					
Subescala Técnica	A	Técnico de Administración General	5	4	
Subescala de Gestión	B	Técnico Medio de Gestión Económica	1	1	
Subescala Administrativa	C	Administrativo	9	4	
Subescala Auxiliar	D	Auxiliar	39	23	6 Reservadas a proceso de funcionarización. 2 "a amortizar"
Subescala Subalterna	E	Subalterno	7	1	
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL					
Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores	A	Técnico Gestión Económica	1		"A amortizar"

	A	Arquitecto	2	2	
	A	Técnico de Rentas	1		
	A	Agente Fomento Iniciativas Comerciales	1	1	
	A	Psicólogo	4	4	4 Reservadas a proceso de funcionarización
	A	Pedagogo	1	1	
	A	Técnico Superior Servicios Sociales	1	1	1 Reservada a proceso de funcionarización
	A	Técnico Superior Desarrollo Local	1	1	1 Reservada a proceso de funcionarización
	A	Médico	1	1	
	A	Técnico de Museo	1	1	
Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios	B	Arquitecto Técnico	2	1	
	B	Ingeniero Técnico	3	1	
	B	Archivero	1		
	B	Bibliotecario	1		
	B	Traductor de Valenciano	1		
	B	Técnico de Turismo	1		
	B	Técnico Unidad de Recaudación	1		
	B	Técnico Agencia Tributaria	1	1	
	B	Inspector de Tributos	1		
	B	Técnico Medio Informática	1		
	B	Trabajador Social	4	3	1 Reservada a proceso de funcionarización
	B	Agente Desarrollo Local empleo	2	2	
Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares	C	Administrativo Restaurador	1	1	1 Reservada a proceso de funcionarización
	C	Técnico Especialista en Informática	3	3	1 Reservada a proceso de funcionarización
	C	Técnico Especialista en Recaudación	1	1	
	C	Técnico Auxiliar de Biblioteca	2	2	
	C	Delineante	2	2	2 Reservadas a proceso de funcionarización
	D	Auxiliar Técnico Museo	1		"A amortizar"
Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares	B	Intendente	1		
	B	Inspector	1		
	C	Oficial	6	2	
	C	Agente	39	8	
	E	Auxiliar Policía Local	1		"A amortizar"
Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	C	Informador Turístico/a	2	2	
	D	Encargado	3		
	D	Oficial 1ª Electricista	1		
	E	Telefonista	1	1	
TOTAL			162	76	

II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	GR	DOT	VAC	OBSERVACIONES
Técnico de Medios de Comunicación	A	1	1	
Asesor Jurídico Ser. Sociales	A	1	1	
Psicólogo	A	4		A funcionarizar
Técnico Superior Servicios Sociales	A	1		A funcionarizar
Técnico superior Desarrollo Local	A	1		A funcionarizar
Director Escuelas Infantiles	B	1	1	
Responsable Centro Escuelas Infantiles	B	4	2	
Profesor Educación Permanente de Adultos	B	3		
Profesor de Primaria	B	1	1	
Trabajador Social	B	1		A funcionarizar
Animador Cultural Casa Cultura	C	1		
Animador Juvenil Casa Cultura	C	3	2	
Animador Deportivo Fundación Deportes	C	1		
Informador Juvenil	C	1	1	
Educador de Escuelas Infantiles	C	23	15	
Administrativo Restaurador	C	1		A funcionarizar
Técnico Especialista en Informática	C	1		A funcionarizar
Delineante	C	2		A funcionarizar
Auxiliar	D	6		A funcionarizar
Auxiliar Técnico Medios de Comunicación Social	D	4	4	
Auxiliar de escuelas infantiles	D	1	1	
Auxiliar Técnico Auditorio	D	1		
Oficial 1ª Albañil	D	2	1	
Oficial 1ª Electricista	D	2		
Oficial 1ª Carpintero	D	1		
Oficial 1ª Fontanero	D	2		
Oficial 1ª Pintor	D	2		
Oficial 2ª Albañil	D	1		
Oficial 2ª Electricista	D	1		
Oficial 2ª Carpintero	D	1		
Operario	E	9		
Operario instalaciones deportivas	E	6	6	
Conserje de Edificios Municipales	E	10	10	
Conserje Casa Cultura	E	1		
Subalterno	E	1	1	
TOTAL PERSONAL LABORAL		102	47	

III. PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL

DENOMINACION	DOT	VAC	OBSERVACIONES
Jefe de Gabinete	1		
Secretario/a particular del Alcalde	1		
Asesor Medios de Comunicación	2	1	
Auxiliares de apoyo a Grupos Políticos Municipales	5		
Coordinador de Cultura	1		
Coordinador de Proyectos de Modernización e Innovación	1		
Asesor de Educación	1		
Asesor de Relaciones Institucionales.	1		
TOTAL	13	1	

ANEXO II
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2004

(Ver notas explicativas al final del documento)

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
BIENESTAR SOCIAL								
BIBLIOTECA								
BS6005	BIBLIOTECARIA	N	22	1,8634C4	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
BS6007A	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	N	18	1,3171	FUN	C	C/AG/ADM	3
BS6007B	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	N	18	1,3171	FUN	C	C/AG/ADM	3
BS6008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	1
BS6008A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2/9
BS6008B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2/9
COMERCIO/TURISMO								
BS4003	AGENTE FOM.INIC.COMERC.	S	24	1,1951	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	2
BS4001	TECNICO TURISMO	S	22	1,5512	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
BS4001A	INFORMADOR TURISTICO	N	18	1,3171	FUN	C	C/AE/SE/CE	3
BS4001B	INFORMADOR TURISTICO	N	18	1,3171	FUN	C	C/AE/SE/CE	3
BS4003G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	3
BS4003B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	1
BS4003C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	1
BS4003D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	1
BS3006	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	N	12	0,9268C3	LAB	C	E	2
CULTURA-JUVENTUD								
BS6004	TEC.MEDIOS COMUNICACION	S	24	1,0146	LAB	C	A	2
BS6002	ANIMADOR CASA CULTURA	S	20	1,3171C5	LAB	C	C	
BS6003A	ANIMADOR JUVENIL	N	20	1,3171	LAB	C	C	
BS6003B	ANIMADOR JUVENIL	N	20	1,3171	LAB	C	C	2
BS6003C	ANIMADOR JUVENIL	N	20	1,3171	LAB	C	C	2

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
BS6006	AUXILIAR TEC. AUDITORIO	S	16	1,0341C5	LAB	C	D	
BS6005	ADMINISTRATIVO	N	18	1,3171	FUN	C	C/AG/ADM	3
BS6007A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
BS6007B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
BS6009	CONSERJE CASA CULTURA	N	14	0,9268	LAB	C	E	
BS6010B	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	N	16	1	LAB	C	D	2
BS6010C	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	N	16	1	LAB	C	D	2
BS6010D	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	N	16	1	LAB	C	D	2
BS6010E	AUX.TEC.MEDIOS COM.SOCIAL.	N	16	1	LAB	C	D	2
BS6013	INFORMADOR JUVENIL	N	16	1,3171C4	LAB	C	C	2
DEPORTES								
BS7010	ANIMADOR DEPORTIVO	S	20	1,3171C5	LAB	C	C	
BS7011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	1
BS7012	OPERARIO INSTAL.DEPORTIVAS	N	12	1,1220C5	LAB	C	E	2
BS7012A	OPERARIO INSTAL.DEPORTIVAS	N	12	1,1220	LAB	C	E	2
BS7012B	OPERARIO INSTAL.DEPORTIVAS	N	12	1,1220	LAB	C	E	2
BS7012C	OPERARIO INSTAL.DEPORTIVAS	N	12	1,1220	LAB	C	E	3
BS7012D	OPERARIO INSTAL.DEPORTIVAS	N	12	1,1220	LAB	C	E	3
BS7012E	OPERARIO INSTAL.DEPORTIVAS	N	12	1,1220	LAB	C	E	3
DESARROLLO LOCAL								
BS4002	TEC SUP DESARROLLO LOCAL	S	26	3,1756	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	1
BS4004	AGENTE DESARR.LOCAL EMPLEO	S	22	1,7073	FUN	C	B/AE/TEC/MED	3
BS4004A	AGENTE DESARR.LOCAL EMPLEO	S	22	1,7073	FUN	C	B/AE/TEC/MED	3
BS4003A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
EDUCACION								
BS1002A	PSICOLOGA	N	22	1,8293C4	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	1
BS1002B	PSICOLOGA	N	22	1,8293C4	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	1
BS1002C	PSICOLOGA	N	22	1,8293C4	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	1
BS1002D	PSICOLOGA	N	22	1,8293C4	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	1
BS1002E	PEDAGOGO	S	22	1,5366	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	2
BS1001	DIRECTOR/A EE.II.	S	22	3,1463	LAB	C	B	10

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
BS1003A	RESP.DE CENTRO (EE.II.)	N	20	1,6927C4	LAB	C	B	
BS1003B	RESP.DE CENTRO (EE.II.)	N	20	1,6927C4	LAB	C	B	11
BS1003C	RESP.DE CENTRO (EE.II.)	N	20	1,6927C4	LAB	C	B	13
BS1003D	RESP.DE CENTRO (EE.II.)	N	20	1,6927C4	LAB	C	B	14
BS1004A	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	
BS1004B	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	
BS1004C	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	
BS1004D	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	
BS1004E	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	
BS1004F	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	
BS1004G	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	12
BS1004H	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	12
BS1004I	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	2
BS1004J	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	2
BS1004K	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	2
BS1004L	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	2
BS1004M	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	2
BS1004N	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	2
BS1004Ñ	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	12 / 2
BS1004O	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	3
BS1004P	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	3
BS1004Q	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	3
BS1004R	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	3
BS1004S	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	3
BS1004T	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	3
BS1004U	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	3
BS1004V	EDUCADORA INFANTIL	N	16	1,4878C4	LAB	C	C	3
BS1008	AUXILIAR EE.II.	S	18	1,2195C4	LAB	C	D	2
BS1005A	PROFESOR (E.P.A.)	N	20	1,1951	LAB	C	B	
BS1005B	PROFESOR (E.P.A.)	N	20	1,1951	LAB	C	B	
BS1005C	PROFESOR (E.P.A.)	N	20	1,1951	LAB	C	B	

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
BS1008	PROFESOR PRIMARIA	S	20	1,1951	LAB	C	B	3
BS1006	AUXILIAR ADMIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
BS1007A	CONSERJE (COLEGIO)	N	14	1,3171C1C4	FUN	C	E/AG/SUB	
BS1007B	CONSERJE (COLEGIO)	N	14	1,3171C1C4	FUN	C	E/AG/SUB	
BS1007C	CONSERJE (COLEGIO)	N	14	1,3171C1C4	FUN	C	E/AG/SUB	
BS1007D	CONSERJE (COLEGIO)	N	14	1,3171C1C4	FUN	C	E/AG/SUB	
BS1007E	CONSERJE (COLEGIO)	N	14	1,3171C1C4	FUN	C	E/AG/SUB	
BS1007F	CONSERJE (COLEGIO)	N	14	1,3171C1C4	FUN	C	E/AG/SUB	
SANIDAD-CONSUMO								
BS3002	MEDICO	S	22	1,8341	FUN	C	AE/TEC/SUP	2
SG9001	JEFE NEG. MUJER,CONSUM, SERV.SOCIALES.	N	20	1,8878	FUN	C	C/AG/ADM	
BS3004A	AUXILIAR ADMIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
BS3005	ASESOR JURIDICO SERV. SOCIAL	S	22	1,3902	LAB	C	A	2 / 5
SERVICIOS SOCIALES								
BS2002	TEC.SUP.SERV.SOCIALES	S	26	3,1756	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	1
BS2003A	TRABAJADORA SOCIAL	N	22	1,7561	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
BS2003B	TRABAJADORA SOCIAL	N	22	1,7561	FUN	C	B/AE/TEC/MED	1
BS2004C	TRABAJADORA SOCIAL	N	16	0,8049	FUN	C	B/AE/TEC/MED	2
BS2004D	TRABAJADOR SOCIAL	N	16	0,8049	FUN	C	B/AE/TEC/MED	2
BS2005	AUXILIAR ADMIVO.	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	1
BS2005A	AUXILIAR ADMIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	3
MUSEO								
BS5001	TECNICO MUSEO	S	20	2,0341	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	3
BS5002	ADMIVO RESRESTAURADOR	S	20	1,2439	FUN	C	C/AE/TEC/TAUX	1
BS5003	AUXILIAR TECNICO MUSEO	S	18	2,1805	FUN	C	D/AE/TEC/AUX	7
HACIENDA								
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO								
EC1001	INTERVENTOR	S	30	3,9512AB	FUN	C	A/FHN/IT/ SUP	8 Grau Superior Valenciano

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
EC3001	DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTARIA	S	30	3,9512AB	FUN	C	A/AG/TEC	3
EC4001	TEC SUP GESTION ECONOMICA	S	30	3,9512AB	FUN	C	A/AE/TEC/SU	2/4
EC4002	TECNICO .MEDIO GESTIÓN ECONÓMICA	N	22	2,0244	FUN	C	B/AG/GES	3
EC1005	ADMINISTRATIVO	N	18	1,3171	FUN	C	C/AG/ADM	3
EC1003A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
EC1003B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
EC1004	AUX. ADMINISTR.(GESTION)	N	18	1,3171	FUN	C	D/AG/AUX	
RENTAS Y EXACCIONES								
EC2001	T.A.E. RENTAS	N	26	3,1317	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	
EC2002	TEC.MED.AGENCIA TRIBUTARIA	S	22	2,0244	FUN	C	B/AE/TEC/MED	2
EC2003	INSPECTOR TRIBUTOS	S	22	2,0244(RE)	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
EC2004A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
EC2004B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
EC2004C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
EC2004D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
TESORERIA-RECAUDACION								
EC3001	TESORERO	S	30	3,9512AB	FUN	C	A/FHN/IT/ SUP	Grau Superior Val
EC3002	TECNICO UNIDAD DE RECAUDACION	S	22	2,2732	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
EC3005	TEC. ESPE. RECAUDACIÓN	S	20	1,6829	FUN	C	C/AE/TEC/TAUX	2
EC3003	ADMINISTRATIVO (GESTION)	N	20	1,4000	FUN	C	C/AG/ADM	
EC3004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
EC3004B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
EC3004C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
SERVICIOS GENERALES								
ARCHIVO								
SG3001	ARCHIVERO	S	22	1,7073	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
ATENCION AL CIUDADANO								
SG4001	JEFE DE NEGOCIADO BIENESTAR SOCIAL Y ESTADIST	S	20	2,1561	FUN	C	C/AG/ADM	

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
SG4003A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
SG4003B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
SG4003C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	3
SG4004	TELEFONISTA	S	14	1,0731	FUN	C	E/AE/SE/CE	2
CONTRATACION Y PATRIMONIO								
SG2001	TECNICO ADMON.GENERAL	N	26	3,1317	FUN	C	A/AG/TEC	2
SG1003C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
INFORMATICA								
SG5000	TECNICO MEDIO INFORMATICA	S	22	2,1073	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
SG5001	TEC.ESPE. INFORMATICA	N	20	1,6829	FUN	C	C/AE/TEC/TAUX	1
SG5001A	TEC.ESPE. INFORMATICA	N	20	1,6829	FUN	C	C/AE/TEC/TAUX	3
SG5001B	TEC.ESPE. INFORMATICA	N	20	1,6829	FUN	C	C/AE/TEC/TAUX	3
POLICIA LOCAL								
SG8001	INTENDENTE-JEFE	S	26	3,8537RES	FUN	C	B/AE/SE/PLA	
SG8002	INSPECTOR	S	22	3,078	FUN	C	B/AE/SE/PLA	
SG8003A	OFICIAL	N	18	2,7415	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8003B	OFICIAL	N	18	2,7415	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8003C	OFICIAL	N	18	2,7415	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8003D	OFICIAL	N	18	2,7415	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8003E	OFICIAL	N	18	2,7415	FUN	C	C/AE/SE/PLA	3
SG8003F	OFICIAL	N	18	2,7415	FUN	C	C/AE/SE/PLA	3
SG8004A	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004B	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004C	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004D	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004E	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004F	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004G	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004H	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004I	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004J	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
SG8004K	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004L	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004L	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004M	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004N	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004Ñ	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004O	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004P	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004Q	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004R	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004S	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004T	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004U	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004V	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004W	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8004X	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8005A	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8005B	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8005C	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8005D	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8005E	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	
SG8005F	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	2 / 15
SG8005G	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	3
SG8005H	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	3
SG8005I	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	3
SG8005J	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	3
SG8005K	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	3
SG8005L	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	3
SG8005M	AGENTE	N	16	2,0488	FUN	C	C/AE/SE/PLA	3
SG8007	AUX.POLICIA LOCAL	S	12	1	FUN	C	C/AE/SE/PLA	6
RECURSOS HUMANOS								

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
SG6000	TEC.ADMON.GENERAL	N	24	2,2049	FUN	C	A/AG/TEC	3
SG6001	JEFE NEGOCIADO PERSONAL	S	20	2,1317	FUN	C	C/AG/ADM	
SG6002	AUX.ADMIVO (GESTION)	N	18	1,3171	FUN	C	D/AG/AUX	
SG6002A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
SECRETARIA								
SG1001	SECRETARIO	S	30	3,9512AB	FUN	C	A/FHN/SEC/ SUP	Grau Superior Val
SG1005	ADMINISTRATIVO	N	18	1,3171	FUN	C	C/AG/ADM	3
SG4002	ADMINISTRATIVO	N	18	1,3171	FUN	C	C/AG/ADM	
SG1002A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
SG1002B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
SG1002C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	3
SG1002D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	3
SG1003A	AUXILIAR NOTIFICADOR	S	16	1,0732	FUN	C	D/AG/AUX	
SG1003B	NOTIFICADOR	S	14	1,0732	FUN	C	E/AG/SUB	3
SG1004	SUBALTERNO	S	12	0,9024	LAB	C	E	2
VALENCIANO								
SG7001	TRADUCTORA	S	22	1,7073	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
URBANISMO								
ADMINISTRACION								
UR3001	TEC.ADMON.GENERAL	N	26	3,1317	FUN	C	A/AG/TEC	
UR3001A	TEC.ADMON.GENERAL	N	24	2,2049	FUN	C	A/AG/TEC	3
UR3002	ADMINISTRATIVO	N	18	1,3171	FUN	C	C/AG/ADM	3
UR3003A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
UR3003B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	
UR3003C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	16	1	FUN	C	D/AG/AUX	2
OBRAS Y SERVICIOS								
UR2001	ENCARGADO	N	18	1,9512	FUN	C	D/AE/SE/CE	
UR2002	ENCARGADO/ESPECIALISTA	N	18	2,4927C6	FUN	C	D/AE/SE/CE	
UR2003	ENCARGADO/ESPECIALISTA	N	18	2,4927	FUN	C	D/AE/SE/CE	
UR2004A	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	N	17	1,3317C6	FUN	C	D/AE/SE/CE	
UR2004B	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	N	17	1,3317C6	LAB	C	D	

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
UR2004C	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	N	17	1,3317C6	LAB	C	D	
UR2005A	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	N	17	1,3317	LAB	C	D	
UR2005B	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	N	17	1,3317	LAB	C	D	3
UR2007	OFICIAL 1ª FONTANERO	N	17	1,3317C6	LAB	C	D	
UR2006	OFICIAL 1ª FONTANERO	N	17	1,3317C6	LAB	C	D	
UR2008	OFICIAL 1ª CARPINTERO	N	17	1,3317	LAB	C	D	
UR2009A	OFICIAL 1ª PINTOR	N	17	1,3317	LAB	C	D	
UR2009B	OFICIAL 1ª PINTOR	N	17	1,3317	LAB	C	D	
UR2010	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	N	15	1,0390C6	LAB	C	D	
UR2011	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	N	15	1,0390	LAB	C	D	
UR2012	OFICIAL 2ª CARPINTERO	N	15	1,0390	LAB	C	D	
UR2013A	OPERARIO	N	12	1,1220	LAB	C	E	
UR2013C	OPERARIO	N	12	1,1220	LAB	C	E	
UR2013D	OPERARIO	N	12	1,1220	LAB	C	E	
UR2013F	OPERARIO	N	12	1,1220	LAB	C	E	
UR2013G	OPERARIO	N	12	1,1220	LAB	C	E	
UR2013H	OPERARIO	N	12	1,1220	LAB	C	E	
UR2013I	OPERARIO	N	12	1,1220	LAB	C	E	
UR2013J	OPERARIO	N	12	1,1220	LAB	C	E	
UR2013K	OPERARIO	N	12	1,1220	LAB	C	E	
OFICINA TECNICA								
UR1001A	ARQUITECTO	N	26	3,2244	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	2
UR1001B	ARQUITECTO	N	26	3,2244A	FUN	C	A/AE/TEC/SUP	2
UR1003A	INGENIERO TECNICO	N	22	2,1707	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
UR1003B	INGENIERO TECNICO	N	22	2,8098	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
UR1003C	INGENIERO TECNICO MED AMBIENTE	N	22	2,8098	FUN	C	B/AE/TEC/MED	2
UR1004A	ARQ. TECNICO (PLAN)	N	22	2,8098	FUN	C	B/AE/TEC/MED	2
UR1004B	ARQ. TECNICO (OBRAS)	N	22	2,8098	FUN	C	B/AE/TEC/MED	
UR1005	DELINEANTE	N	20	1,8293	FUN	C	C/AE/TEC/TAUX	1
UR1006	DELINEANTE INSP. OBRAS	N	20	1,8293	FUN	C	C/AE/TEC/TAUX	1

CODIGO	DENOMINACION	TP	CD	CE	NAT	FP	ADSCRIPCION GR/ESC/SUB/CL/CAT	Observaciones
UR4002A	CONSERJE EDIF MUNICIPALES	N	12	0,9268C3	LAB	C	E	2
UR4002B	CONSERJE EDIF MUNICIPALES	N	12	0,9268C3	LAB	C	E	2
UR4002C	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	N	12	0,9268C3	LAB	C	E	2
UR4002D	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	N	12	0,9268C3	LAB	C	E	2
UR4002E	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	N	12	0,9268C3	LAB	C	E	2
UR4002F	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	N	12	0,9268C3	LAB	C	E	2
UR4002G	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	N	12	0,9268C4	LAB	C	E	2
UR4002H	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	N	12	0,9268C3	LAB	C	E	2
UR4002I	CONSERJE EDIFICIOS MUNICIP.	N	12	0,9268C3	LAB	C	E	2
ALCALDIA								
PE1001	JEFE DE GABINETE ALCALDE	S			FE	LD	PE	
PE1002	SECRETARIO PART.ALCALDE	S			FE	LD	PE	
PE1009	COORDINADOR DE CULTURA	S					PE	
PE10011	COORDINADOR DE PROYECTOS DE MODERNIZ. E INNOVACION	S			FE	LD	PE	
PE1010	ASESOR DE EDUCACION				FE	LD	PE	
PE1012	ASESOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES	S			FE	LD	PE	
PE1005	ASESOR MEDIOS COMUNICACION	N			FE	LD	PE	
PE1005A	ASESOR MEDIOS COMUNICACION	N			FE	LD	PE	3
GRUPO APM								
PE1007	AUXILIAR APOYO GRUPO POL	N			FE	LD	PE	
GRUPO EU								
PE1008	AUXILIAR APOYO GRUPO POL	N			FE	LD	PE	
GRUPO PP								
PE1003	AUXILIAR APOYO GRUPO POL	N			FE	LD	PE	
PE1004	AUXILIAR APOYO GRUPO POL	N			FE	LD	PE	
GRUPO PSOE								
PE1006	AUXILIAR APOYO GRUPO POL	N			FE	LD	PE	

RELACION DE ABREVIATURAS, CODIGOS Y CLAVES:

La Relación de puestos incorpora determinadas abreviaturas, códigos y claves de referencia cuyo significado se aclara o completa a continuación:

CODIGO: Individualiza cada puesto de trabajo mediante referencias por las iniciales del Area o Servicio al que está adscrito y una numeración que se asigna al mismo. El número de código es único para cada puesto.

DENOMINACION: Es el nombre que tiene el puesto de trabajo independientemente de cual sea el contenido del mismo; pueden haber puestos con igual denominación pero con contenidos no coincidentes.

TP: abreviatura de Tipo de Puesto: indica si se trata de un puesto singularizado (S) o no singularizado (N) según sus características.

CD: abreviatura de Complemento de Destino; expresa el nivel del complemento de destino asignado al puesto en una escala de 1 a 30, la cuantía de cada nivel a efectos retributivos está determinada para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al fijar las retribuciones de los funcionarios públicos. Puestos con iguales denominaciones pueden tener distinto nivel de CD si su contenido no es el mismo.

CE: abreviatura de complemento específico; expresa el nivel de complemento específico asignado al puesto como consecuencia de la valoración de puestos de acuerdo con el Manual y Estudio de Valoración aprobado por el Pleno mediante acuerdo de fecha 13 de abril de 1999.

NAT: abreviatura de Naturaleza del puesto de trabajo: expresa si debe ser desempeñado por personal funcionario (FUN) o por personal sujeto al régimen laboral (LAB).

FP: abreviatura de Forma de Provisión del puesto: indica la forma en que se lleva a cabo la provisión del puesto de trabajo. La provisión del puesto se puede efectuar con funcionarios del propio Ayuntamiento, a través de los sistemas de concurso (C), concurso-oposición (CO) oposición (O) o por el sistema de libre designación (LD); determinados puestos pueden ser provistos por nombramiento de personal eventual de confianza o asesoramiento especial (PE) en las condiciones previstas legalmente.

ADSCRIPCIÓN. Indica las clases de personal que pueden desempeñar el puesto conforme a la pertenencia de ese personal a determinado Grupo de Titulación (GR) de funcionarios (A,B,C,D,E, de acuerdo con la legislación de función pública) o de personal laboral asimilado por su nivel de titulación a dichos grupos; igualmente determina la Escala(E), Subescala (SUB) Clase(CL)y Categoría (CAT) a la que debe pertenecer el funcionario, o la categoría laboral si se trata de personal de este carácter. Se utilizan las siguientes abreviaturas dentro de este apartado:

GR= Grupo de Titulación según la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de medidas para la reforma de la función pública (A, B, C, D, E)

ESC= Escala

SUB= Subescala, subalterno

CL= Clase

CAT= Categoría

AG= Administración General

AE= Administración Especial

TEC= Técnica

SUP= Superior
MED= Medios
AUX= Auxiliar, auxiliares
FHN= Funcionarios de Habilitación Nacional
SE=Servicios Especiales
PLA= Policía Local y sus Auxiliares
TAUX= Técnicos auxiliares

OBSERVACIONES.-Se hacen constar en esta casilla todas aquellas circunstancias de interés para clarificar el régimen de cada puesto de trabajo o circunstancias que les puedan afectar en el presente o como consecuencia de la planificación en materia de puestos de trabajo y régimen del personal, efectuándose una remisión a alguna de las siguientes notas numeradas:

- (1) Puesto desempeñado por personal laboral, sometido a proceso de funcionarización
- (2) Puesto vacante desempeñado por personal interino
- (3) Puesto vacante sin personal que lo desempeñe
- (4) "A amortizar" que se producirá cuando se cubra el puesto de trabajo EC3001 Director Oficina Presupuestaria
- (5) Puesto con dedicación parcial al 20 % y retribuciones proporcionales sobre las totales asignadas al mismo
- (6) Puesto a amortizar en aplicación de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 254/1993 de 30 de diciembre del Gobierno Valenciano
- (7) Puesto a amortizar cuando se provea en propiedad la plaza de Técnico Superior del Museo BS5001
- (8) Puesto cuyas funciones están asignadas con carácter accidental al puesto EC4001, hasta nombramiento de funcionario con Habilitación Nacional.
- (9) "A amortizar" que se producirá cuando se cubran la plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca BS6007A y BS6007B.
- (10) Puesto vacante desempeñado en Comisión de Servicios por la titular del puesto BS1003B, (Resolución Alcaldía 152/2001).
- (11) Puesto desempeñado por acumulación de las tareas por la titular del puesto BS1004G, (Resolución nº 1806/2000)
- (12) Puesto desempeñado por personal contratado temporal
- (13) Puesto desempeñado accidentalmente por la titular del puesto BS1004H
- (14) Puesto desempeñado accidentalmente por la titular del puesto BS1004Ñ
- (15) Puesto afectado a proceso de consolidación de empleo temporal según disposición transitoria cuarta de la Ley 6/1999 de 19 de abril del Gobierno Valenciano (El plazo para realizar el proceso finaliza el 17 de mayo de 2005)
- (16) "A amortizar" que se producirá cuando se cubran la plazas de Técnico Auxiliar de Biblioteca BS6007A y BS6007B.

Las abstenciones corresponden a los concejales del grupo Partido Socialista Obrero Español.

En el debate previo intervienen los portavoces de los grupos EU-L'Entesa y APM para manifestar su opinión de que hay que hacer lo posible para poner fin cuanto antes a la situación irregular que representa el elevado número de puestos vacantes, tanto los que están ocupados por personal interino como las vacantes reales, y conseguir que cuanto antes estén ocupados definitivamente todos ellos y se consiga la deseable estabilidad en el empleo público.

5.- ASIGNACION DE DOTACION ECONOMICA A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Régimen Interior y Hacienda sobre asignación de dotación económica a los grupos políticos municipales.

Resultando que el art. 73.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local establece lo siguiente:

“El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial”.

Resultando que, asimismo, se establece que “los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.”

De conformidad con lo expuesto, el Pleno por quince votos a favor y seis votos en contra, **acuerda:**

1º.- Asignar a los grupos políticos municipales una dotación económica con los siguientes importes:

Componente fijo para cada grupo:	1.200 € al año.
Componente variable para cada grupo	600 € por concejal y año.

Resultando la siguiente asignación a cada grupo:

Grupo Partido Popular (13 miembros)	9.000 €/año
Grupo Partido Socialista Obrero Español (6 miembros)	4.800 €/año
Grupo Agrupament Progressiste de Manises (1 miembro)	1.800 €/año
Grupo Esquerra Unida-L'Entesa (1 miembro)	1.800 €/año.

2º.- La asignación aprobada será aplicable desde el día 1 de enero de 2004, y será pagadera cada trimestre natural vencido, prorrateándola por días en el supuesto en que un periodo no sea completo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los grupos políticos municipales y dar traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Los votos en contra corresponden a los concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, que justifica su portavoz D^aM^a Fernanda Escribano, en que a pesar de que el grupo no está en desacuerdo con la esencia de los criterios contenidos en la propuesta no puede, sin embargo, compartir el resultado cuantitativo que de la misma se deriva.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 19 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

El Alcalde,

El Secretario,

Enrique A. Crespo Calatrava

Antonio J. Pascual Ferrer